MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "SERGIO E. BERNALES"

N°404-2021-SA-DG-HNSE/OP

RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 30 DIC. 2021

Visto:

El Expediente Nº21-011029-001 que contiene el Oficio N° 2755-2021-OGGRH-EPP/MINSA de fecha 25 de octubre del 2021, de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, emitiendo opinión favorable con respecto a la disponibilidad presupuestal de las plazas vacantes de los años 2019, 2020 y 2021 existentes en el Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N°795-2003-SA de fecha 9 de julio del 2003 se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" modificado con Resolución Ministerial Nº124-2008-SA, en el literal e) del artículo 10. Dirección General establece: *"Gestionar los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos para el logro de los objetivos institucionales y el funcionamiento del Hospital", y el literal g) del artículo 19. Oficina de Personal señala "Identificar y satisfacer las necesidades de recursos humanos, que deben asignarse a los cargos o puestos de trabajo establecidos en el Cuadro para Asignación de Personal, para desarrollar los procesos y sistemas organizacionales del Hospital";*

Que, con Resolución Ministerial N°275-2020/MINSA, de fecha 2 de noviembre del 2020, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", el mismo que contiene los cargos clasificados y estructurales necesarios para el desempeño funcional, técnico administrativo y asistencial, y el logro de los objetivos funcionales específicos, previstos para cada unidad orgánica del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", asimismo mediante Resolución Directoral N°038-2021-DG-HNSEB/OP de fecha 22 de marzo del 2021 se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal-Provisional I 2021(CAP-P) del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" y con Resolución Directoral N°222-2021-DG-HNSEB/OP de fecha 18 de agosto del 2021 se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal-Provisional II 2021(CAP-P) del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

Que, mediante Resolución Directoral N°208-2021-DG-HNSEB-OP, del 27 de julio del 2021, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal-PAP 2021 de la Unidad Ejecutora 020 Pliego 011-MINSA, del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

Que, en relación a la progresión de la Carrera Administrativa, el artículo 16° del Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en concordancia con el artículo 42° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM y demás disposiciones vigentes, establecen que: "La progresión en la carrera administrativa se expresa a través del ascenso del servidor a un nivel inmediato superior

de su respectivo grupo ocupacional, previo concurso de méritos". Asimismo, la normativa señalada precedentemente establece las condiciones y requisitos para los ascensos de los Servidores del Sector Público Nacional;

Que, mediante Oficio N°2755-2021-OGGRH-EPP/MINSA, de fecha 25 de octubre del 2021, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, remite los Informes N°1101-OP-OGGRH-EPP/MINSA y N°464-2021-EEP/OARH-OGGRH-MINSA, con la que se emiten opinión favorable con respecto a la disponibilidad presupuestal de las plazas vacantes de los años 2019, 2020 y 2021 de acuerdo a la normativa vigente, las mismas que se encuentran registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Presupuesto de Personal del Sector Público y consideradas en el Presupuesto Analítico de Personal del Ejercicio Presupuestal del Año 2021;

Que, mediante Resolución Directoral N°303-2021-SA-DG-HNSEB/OP de fecha 12 de noviembre del 2021, se conformó la Comisión de Concurso Interno de Méritos para Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional y Reasignación del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

Que, habiendo concluido el proceso de Concurso Interno de Méritos para Ascenso la Comisión encargada de llevar a cabo el citado proceso publicó el Cuadro de Méritos del mismo en el Informe N°001-CGOyCLC-HNSEB-2021, de fecha 22 de diciembre del 2021, remite a la Dirección General y a la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", el informe respectivo en la que contiene la lista de servidores que adjudicaron las Plazas Vacantes, en el Proceso de Ascenso, para conocimiento y adopción de las acciones administrativas correspondientes;

Que, mediante Memorando N°3069-2021-OP-HNSEB, de fecha 20 de diciembre del 2021, el Jefe de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", solicita a la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Oficina de Personal, se realice las acciones administrativas a efectos de emitir el acto resolutivo de los resultados finales del Proceso de Ascenso correspondiente a las plazas vacantes coberturadas por Concurso Interno según Informe emitido por la Comisión de Concurso Interno de Mérito para Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional y Reasignación para coberturar plazas vacantes asistenciales (Decreto Legislativo Nº 1153), por reemplazo Nº001-2021-OP-HNSEB;

Que, mediante Nota Informativa N°169-2021-CEGE-OP-HNSEB, de fecha 23 de diciembre del 2021, la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Oficina de Personal, concluye que corresponde emitir el acto resolutivo para la aprobación del proceso de Ascenso correspondiente a las plazas vacantes coberturadas por concurso interno en el Hospital Nacional "Sergio E. Bernles";

Que, el segundo párrafo del numeral 7.1 del articulo 7° del Texto Único Ordenado-TUO de la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS publicado el 25 de enero del 2019 en el diario oficial El Peruano, señala *"El régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17° de la Ley es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros";*

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "SERGIO E. BERNALES"

N° 404-2021-SA-DG-HNSE/OP

RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 30 DIC. 2021

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales" aprobado mediante R.M. Nº795-2003-SA-DM, modificando por R.M. Nº512-2004-MINSA, R.M. Nº343-2007-MINSA y R.M. Nº124-2008-MINSA, y el literal c) del numeral 11.1 del artículo 11º de la R.M. Nº1114-2020/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - APROBAR el Informe N°001-CGOyCLC-HNSEB-2021, de fecha 22 de diciembre del 2021, emitido por la Comisión de Concurso para cubrir Plazas Vacantes por Concurso del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" Unidad Ejecutora 020 de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte, Pliego 011-Ministerio de Salud.

Artículo 2°. - UBICAR por Ascenso, con eficacia anticipada, a partir del 3 de diciembre del 2021 a los siguientes servidores públicos del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", que adjudicaron plazas vacantes por concurso interno, en los niveles que a continuación se detallan:

SERVIDOR	CARGO	NIVEL ANTERIOR	NIVEL DE ASCENSO	CAP	PAP	N° PLAZA	ORGANO/UNIDIDAD ORGANICA
Escalante Cayetano Gabriela Dolores	Técnica en Enfermería I	STC	STB	0964	788	000753	Departamento de Enfermería-Servicio de Enfermería de Hospitalización
Rodríguez Perales Roxana Elizabeth	Técnico en Enfermería I	STC	STB	0965	810	000601	Departamento de Enfermería-Servicio de Enfermería de Cuidados Críticos
Mejía de la Cruz María del Pilar	Técnica en Enfermería I	STC	STB	1111	944	000350	Departamento de Enfermería-Servicio de Centro Quirúrgico y Central de Esterilización
Minaya Pariona Yolanda Mary	Técnica en Enfermería I	STB	STA	0958	785	000261	Departamento de Enfermería-Servicio de Centro Quirúrgico y Central de Esterilización
Quiñones Córdova Bidelmina Maruja	Enfermera	IV	V	1068	681	000048	Departamento de Enfermería-Servicio de Centro Quirúrgico y Central de Esterilización
García Hidalgo Miguel Tomas	Técnica en Enfermería I	STC	STB	0785	616	000663	Departamento de Enfermería-Servicio de Enfermería de Hospitalización
García Vda. de Valladares Felicitas	Técnica en Nutrición	STD	STC	1272	1072	000598	Departamento de Nutrición y Dietética.
Morales Bermúdez Uceda Jannino Jesús	Técnico en Nutrición	STC	STB	1282	1078	000077	Departamento de Nutrición y Dietética
Rodríguez López Luis Fernando	Auxiliar Asistencial	SAD	SAC	1296	1085	000891	Departamento de Nutrición y Dietética

Artículo 3°.- NOTIFICAR copia de la presente resolución a los interesados(as), a la Coordinación del Equipo de Trabajo de Gestión de la Compensación, para su cumplimiento y fines consiguientes.

Los citados Servidores ascendidos, percibirán las remuneraciones de acuerdo al nivel determinado en la presente resolución.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el portal Institucional del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales".

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Mg. ORLANDO HERRERA ALANIA
DIRECTOR GENERAL
CMP. 26425

OFHA/JDDQC/JBMC/fpl.
Distribución:
( ) Dirección General
( ) EGC
( ) EGE-Legajo
( ) Interesados(as)
( ) Archivo.